

## ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 14 de noviembre de 2014

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez  
 Director General del Sistema de los Servicios de Agua  
 Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco  
 Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho  
 Colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330  
 Puerto Vallarta, Jalisco.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros de:

1. Fondos Fijos
2. Egresos

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2014 respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2014 y eventos posteriores.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sánchez, L.C.P. Patricia Muñoz Arceo y L.C.P. Ana Rosa Serrano López**, Prestadores de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

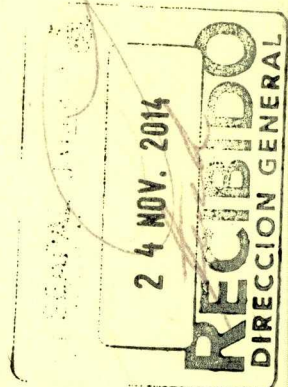
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
 Contralor del Estado

c.p. **Lic. Genaro Muñiz Padilla**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.  
**L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.  
**L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.  
**L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.  
**L.C.P. Patricia Muñoz Arceo**.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.  
**L.C.P. Ana Rosa Serrano López**.- Prestadora de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.  
**Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello**.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/MAGA/RBDM



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 NOV. 2014

DESPOCHADO

OFICIALÍA DE PARTES